

**DECRETO N° 0794**

**NEUQUÉN, 07 AGO 2002**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 2572-R-02 iniciado por el Ing. Roldán Manuel, mediante el cual eleva certificado para pago de obra de red cloacal; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3 y 7/8 obran certificados del Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia del Neuquén correspondientes a la ejecución por parte del Ing. Roldán Manuel, de red de desagüe cloacal de los barrios Confluencia y Don Bosco II, respectivamente;


Que a fs. 10, mediante Informe N° 014/02 el Director de inspecciones y Control remite las actuaciones a la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas – Subsecretaría de Obras Públicas- expresa que oportunamente los trabajos no se certificaron por cuanto había quedado pendiente la terminación de las bocas de registro, por lo cual con la habilitación de EPAS, se dan por finalizadas las obras correspondiendo el pago de \$ 6.784.- por 3.392 mts. ejecutados en B° Confluencia y de \$ 4.777,60 por 2.388,80 mts. del B° Don Bosco II;

Que el Subsecretario de Obras Públicas -Informe N° 160/02- gira el expediente a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para la prosecución del trámite sugiriendo se derive, junto con los antecedentes, a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de su intervención;

Que mediante Dictamen N° 154/02, el área legal, luego del análisis de las actuaciones y de los antecedentes incorporados, sugiere hacer lugar a lo peticionado por el Ing. Roldán respecto del pago de sus honorarios, de acuerdo a las certificaciones agregadas y al precio estipulado en el contrato respectivo;

Que, contando con la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección de Presupuesto que informe sobre la existencia de partida presupuestaria para proceder al pago respectivo la cual, mediante Informe N° 310/02 expresa que la Actividad Redes y Extensiones Domiciliarias de Agua, Partida principal Obra Pública, cuenta con crédito suficiente

///...2°

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

a fin de proceder a la liquidación de referencia;

Que por disposición del titular del Órgano Ejecutivo, la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante Informe N° 422/02 solicita a la Subsecretaría de Acción Social detalle de las obras ejecutadas por el Ing. Roldán durante el período en que prestó servicios bajo su órbita, de cuya respuesta, efectuada por el responsable del Subprograma de Ejecución de Proyectos -fs. 48/49-, se colige que las actividades realizadas por el mencionado profesional no se contraponen con la certificadas oportunamente por el E.P.A.S. y avaladas por el área correspondiente (Informe N° 504/02 de la Subsecretaría de Obras Públicas);

Que remitidas las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

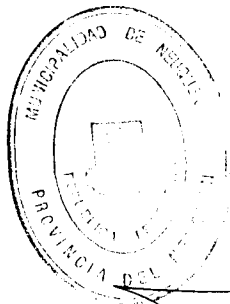
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 11.561,60)** a favor del Ing. **ROLDÁN MANUEL D.N.I. N° 4.589.333**, de acuerdo a las Certificaciones del EPAS referidas a la ejecución de desagüe cloacal de los barrios Confluencia y Don Bosco II, de fs. 2/3 y 7/8, respectivamente, del Expediente SEO N° 2572-R-02, y lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Dictamen N° 154/02, imputándose a la Actividad Redes y Extensiones Domiciliarias, Partida Principal Obra Pública, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

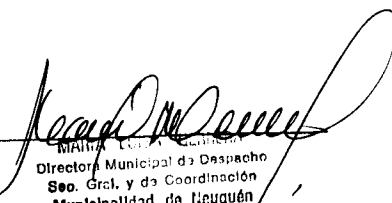
**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO

  
Director Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén